

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL
DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES 1
LA MATANZA

hoja 1 de 2

SAN JUSTO, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.011

COMUNICADO DISTRITAL N°

228

**OBJETO: SERVICIOS PROVISORIOS Y TRASLADOS
INTERJURISDICCIONALES 2.012**

**PARA DOCENTES DE PRIMARIA - ESPECIAL - ARTÍSTICA 1RO. Y
2DO. CICLO - EDUCACIÓN FÍSICA 1RO. Y 2DO. CICLO - INGLÉS
1RO. Y 2DO. CICLO - ADULTOS - PSICOLOGÍA**

SR./SRA. DIRECTOR/A:

SAD 1 - LA MATANZA comunica que durante el mes de octubre se recibirán en esta oficina las solicitudes de servicios provisorios y traslados interjurisdiccionales para el ciclo lectivo 2.012, tanto las renovaciones como por primera vez, según lo reglamentado por la Ley 10.579 (Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires), Capítulo XVIII (De los Servicios Provisorios); la Disposición N° 16/05 y el Documento de Trabajo sobre los Traslados Interjurisdiccionales (Dirección de Tribunales de Clasificación). Estas normativas instruyen y traen los formularios necesarios para completar (se pueden fotocopiar en el kiosco al lado de esta sede).

EL TRÁMITE ES PERSONAL Y SE REALIZA EN LA SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DEL DISTRITO DONDE SE POSEEN LOS CARGOS, HORAS O MÓDULOS QUE SE DESAN TRASLADAR (BASE).

IMPORTANTE: EN TODOS LOS CASOS SE CUMPLIMENTARÁN TRES (3) JUEGOS (CADA UNO EN UN FOLIO OFICIO) Y JUNTOS EN UNA CARPETA DE TRES SOLAPAS CARATULADA CON LOS DATOS, TRABAJO Y DISTRITO. TODAS LAS COPIAS DEBEN ESTAR AUTENTICADAS POR LAS AUTORIDADES ESCOLARES. Se deben agregar además: copias del último COULI, original y copias de la planilla de incompatibilidad horaria (aunque se tenga un solo cargo) actualizada y el domicilio en el DNI actualizado (idem del grupo familiar si correspondiere) con copia de la hoja de cambios de domicilio. PARA LOS TRASLADOS INTERJURISDICCIONALES COLOCAR EN EL LEGAJO COPIA DE LOS TÍTULOS HABILITANTES Y DEL ACTA DE TITULARIZACIÓN. EN LOS SERVICIOS PROVISORIOS DE PETICIONANTES QUE NO POSEAN TODAVÍA LA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO COLOCAR TAMBIÉN COPIA DEL ACTA DE TITULARIZACIÓN.

ATENCIÓN: LAS CAUSALES QUE PRODUCEN LA NECESIDAD DE UN SERVICIO PROVISORIO O UN TRASLADO INTERJURISDICCIONAL DEBEN SER ANTERIORES A LA SOLICITUD DE LOS MISMOS.

ATENCIÓN:

- Antes del inicio de cada ciclo lectivo, se realizan los actos públicos para la toma de cargos, horas o módulos en servicios provisorios, los que se informarán oportunamente por comunicado.
- Los integrantes de equipos de distrito que los soliciten deben presentar en esta SAD 1 la documentación de los mismos.

LUGAR DE TRAMITACIÓN: SAD 1 – LA MATANZA – AVDA. PRESIDENTE Illia 2.543 – 1ER. PISO – DEPARTAMENTO LEGALES – LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30 – PROF. CLAUDIO BRESSAN.-

